RESOLUCIÓN No. 95 – 00080 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-GVR -019-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE, CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las delegadas por la Dirección General del Sena según Decreto 249 del 28 de enero de 2004, Capítulo 26 y 27 y mediante Resolución 000069 de 2014, Resolución de encargo Nro 1-01583 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Resolución No. 1-02862 DE 2025, señala que los Subdirectores de Centro de Formación se encuentran delegados para la ordenación del gasto y tienen competencia para la celebración de contratos del respectivo Centro de Formación, así mismo, cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional, en tal sentido, realizarán las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independientemente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

Que la Regional Guaviare del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-GVR-019-2026, cuyo objeto cosiste en "Contratar el servicio logístico integral para la realización de jornadas de intercambio de experiencias en campo, talleres, encuentros campesinos, giras, ferias, mercados campesinos, encuentros regionales comerciales y Ferias de Economía Popular en las Redes Populares y los Núcleos Campesinos del departamento del Guaviare, en el marco de la implementación de la Estrategia CampeSENA – Full Popular del SENA Regional Guaviare."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron en Secop II los estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones.

Que, en virtud de la cuantía del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinó adelantar el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II, por tratarse de un proceso contractual cuya cuantía se encuentra dentro de los rangos establecidos legalmente para dicha modalidad de selección.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos, documentos previos, el proyecto pliego y pliego definitivo de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-GVR-019-2026 fueron publicados a través del portal único de contratación página web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-GVR -019-2026

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Numeral, 5 del Decreto 1082 de 2015, la Regional Guaviare del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA convocó a las Veedurías ciudadanas a realizar el control social correspondiente en el proceso de selección.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego se recibieron tres (3) observaciones y en el pliego definitivo de condiciones no se presentaron observaciones al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-GVR-019-2026, de esta manera, la entidad realizó las respectivas respuestas en el término establecido en el cronograma y publicó una (a) adenda al proyecto del pliego.

Que la Regional Guaviare del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, estimó que el presupuesto para el presente proceso es CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($416.240.000,00). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3626 de 2026, que para tal efecto expidió el área de presupuesto de la Entidad.

Que mediante comunicación interna se designó el comité evaluador de las propuestas recibidas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-GVR-019-2026.

Que de acuerdo con lo establecido en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a través de Resolución No. 95-00060-2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, en la fecha establecida en el Pliego de Condiciones para llevar a cabo el cierre del proceso y apertura de ofertas, esto es el 11 de mayo de 2026 a las 11:00 a.m., se presentaron cinco (05) proponentes.

Que el comité de evaluación de ofertas designado por el ordenador del gasto realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes que acudieron al proceso contractual, el resultado de las evaluaciones se encuentra publicado en plataforma SECOP II, el cual dio como resultado:

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SAMC-GVR-019-2026

OBJETO: Contratar el servicio logístico integral para la realización de jornadas de intercambio de experiencias en campo, talleres, encuentros campesinos, giras, ferias, mercados campesinos, encuentros regionales comerciales y Ferias de Economía Popular en las Redes Populares y los Núcleos Campesinos del departamento del Guaviare, en el marco de la implementación de la Estrategia CampeSENA – Full Popular del SENA Regional Guaviare.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
INVERSIONES EL K MORALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	55,14
CONSORCIO LOGISTICA SENA 2026	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO	54,2
HOTEL NELLER PLAZA SAS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	95,54
INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	59
EDILBERTO CORREA URIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	54,1

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II el día 15 de mayo de 2026, dando traslado al oferente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el término de traslado del informe de evaluación, se aportaron por los oferentes los documentos pertinentes para subsanar, generando informes adicionales de verificación de requisitos habilitantes que fueron publicados, dándole publicidad a todos oferentes. En igual sentido, se realizó la ponderación de propuestas habilitadas, estableciéndose como resultado de la ponderación de ofertas el siguiente así:

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SAMC-GVR-019-2026

OBJETO: Contratar el servicio logístico integral para la realización de jornadas de intercambio de experiencias en campo, talleres, encuentros campesinos, giras, ferias, mercados campesinos, encuentros regionales comerciales y Ferias de Economía Popular en las Redes Populares y los Núcleos Campesinos del departamento del Guaviare, en el marco de la implementación de la Estrategia CampeSENA – Full Popular del SENA Regional Guaviare.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
INVERSIONES EL K MORALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	47,6
CONSORCIO LOGISTICA SENA 2026	CUMPLE	NO HABILITADO	CUMPLE	RECHAZADO	0
HOTEL NELLER PLAZA SAS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	88,75
INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,29
EDILBERTO CORREA URIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente **HOTEL NELLER PLAZA SAS ZOMAC identificado con NIT. 901.274.663-7.**

Por lo anterior, el Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomendó al subdirector del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente HOTEL NELLER PLAZA SAS ZOMAC identificado con NIT. 901.274.663-7.
Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Sena - Regional Guaviare, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-GVR-019-2026.

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-GVR-019-2026., cuyo objeto es: “Contratar el servicio logístico integral para la realización de jornadas de intercambio de experiencias en campo, talleres, encuentros campesinos, giras, ferias, mercados campesinos, encuentros regionales comerciales y Ferias de Economía Popular en las Redes Populares y los Núcleos Campesinos del departamento del Guaviare, en el marco de la implementación de la Estrategia CampeSENA – Full Popular del SENA Regional Guaviare.”, al proponente HOTEL NELLER PLAZA SAS ZOMAC identificado con NIT. 901.274.663-7, representado legalmente por LUZ ADRIANA ROJAS

GONZALEZ, identificado con C.C N° 66.961.413 expedida(o) en Caicedonia Valle, por la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($416.240.000,00). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3626 de 2026, que para tal efecto expidió el área de presupuesto de la Entidad.

Artículo 2º. Comuníquese la presente decisión al proponente adjudicado.

Artículo 3. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, el 27 MAY 2026

Firmado digitalmente por Judy Andrea Escobar Amado
Fecha: 2026.05.27 14:11:31 -05'00'

JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional

VoBo Lily Johanna Jara Rubiano - Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Lily Johanna Jara Rubiano - Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Angie Melisa Fernández Galvez - Abogada Contratación Bienes y Servicios